SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Mateo de Valcarcel D. Juan Zarandona Regidores

Soyendo Sebastian quebedo Jurado

Fiesta de S. Patricio

Leyda vna memorial del S. Don Juan de Ynes Arcas Caballero del habito de Santiago Regidor desta Ciu. y comisario para fiesta del Señor San Patricio para hacella diciendo que la limosna que le ha dado para ello no tiene caudal con que pagalla y no auer efecto de los propios y porque para el dia del Santo se gastan otros tienen orden. Suplica a la Ciu. Consigne de donde se pague el efecto de la misma que haciendo se asi dara la mayor obediencia que necesaria = Ha Ciu. Auiendo lo oydo acordo que dexando se auerse satisfecho a Sebastian lo que le sea librado en la nomina y sabiendo de lo que a pretado se consigne de donde se pague el efecto hasta en cantidad de lo que se gastare en la dha fiesta del S. Señor Patricio =

Sobre el aguaduz de Juan Sanchez Regidor

Comandado de la Ciu. Antto Duarte Sayuntam. Pedro Ruiz Veynte y dos de Sala y Corti. se auer citado a todos los caualleros Regidores que a hallado enella Sr. Antto Duarte Caualleros Regidores y los Diez y seis Ganaderos a Cuyo Cargo Esta proueer el abasto del pan. y tomando hizo del punto pidio Se mande no se permita amasen o hagan los suso dhos como se ha hecho en semejantes ocasiones, y que se haga pueblo el mismo partimiento que se ha hecho y tengan por suyo su forma, de combeniencia de ellos y los vezinos Assimismo y la memoria q. se manda traer de las demas personas que amasan fuera de los Sres Diez y seis Hizo acuerdo hecho en tres de enero de 1676 como se contiene en el Cauildo de seis de este mes = Ha Ciu. haciendo Vista la dha peticion y memoria de los que pide amasan ademas de los dhos Diez y seis Con los a Cuerdos hechos en tres de enero de sesenta y quatro de sesenta y seis por que se prohibio no amasasen sino los sugetos que lo hacen de continuo asi en el tiempo que se considera Combeniencia, como quando no la aya, Acordo que estan mandados executar con la Justicia sin consideracion de Combeniencia para el seguro y abasto del pan y se fixe el trigo del gasto se confiere haga a frente en Razon de ello; Y acordo lo dho. Don Diego Ponce de Leon y Don Luis de las Casas Regidores hagan llamar a los dhos Diez y seis Ganaderos al quarto del Ayuntam. en Sra Ynes a la vna de la tarde para que se les de orden en la forma que se ha de hacer el pan de la tarde Arras que dan y dho mes. En Sra Ynes a veynte y quatro de

No se haga pan blanco